## REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

Resolución Administrativa No. <u>204</u>
De <u>28</u> de <u>junio</u> de 2018

## EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

## **CONSIDERANDO**

Que el día 10 de agosto de 2016 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública de Proyectos de Innovación al Sector Agropecuario de Panamá 2017, dentro del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 23 de noviembre de 2016 a las 2:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 350 de 28 de diciembre de 2016, se nombró al Comité de Evaluación de la Convocatoria Pública de Proyectos de Innovación al Sector Agropecuario de Panamá 2017.

Que en la fase de selección de la Convocatoria Pública de Proyectos de Innovación al Sector Agropecuario de Panamá 2017, se recibieron un total de setenta y cuatro (74) propuestas.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 07 de 16 de enero de 2017, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública de Proyectos de Innovación al Sector Agropecuario de Panamá 2017, hasta el día 13 de febrero de 2017.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 30 de 9 de febrero de 2017, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública de Proyectos de Innovación al Sector Agropecuario de Panamá 2017, hasta el día 6 de marzo de 2017.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación en la Categoría F de Desarrollo de proyectos innovadores de producto terminado para el aprovechamiento industrial, comercial y social, siete (7) propuestas, a saber:

No.	Código	Título			
1	IAP17-P-004	"Desarrollo, pruebas y comercialización de un producto			
		nuevo formado por la combinación de un polímero			
		absorbedor de agua con componentes nutrientes, para la			
		reducción del consumo de agua de riego y fertilizante			
		hidrosolubles en cultivos de ambiente controlado"			
2	IAP17-P-005	"Diversificación de la producción artesanal de panela en			
		bebida espirituosa para la exportación y el mercado			
	12	nacional"			
3	IAP17-P-029	"Desarrollo de optimización de protocolos para la			
		micropropagación in vitro del Bambú Verde, usando			
	35	Biorreactores de Inmersión Temporal y con fines de reforestación de área de interés y protección de acuíferos			
		en zonas contiguas a CALESA"			



1	IAD17 D 000	"C		
4	IAP17-P-028	"Construcción de la planta de procesamiento y desarrollo		
		de nuevos productos derivados de la pimienta, cúrcuma y		
		jengibre, cultivadas en Panamá"		
F	IAD17 D 045			
5	IAP17-P-045	"Incremento de la masificación, comercialización y		
	a	exportación de material genético bovino panameño, por		
		medio de la utilización de la técnica de congelación		
		"Direct Transfer" en embriones bovinos In Vitro"		
6	IAP17-P-019	"Creación de sub-producto de residuos forestales:		
		Fabricación y comercialización de pellets de Bambú"		
7	IAP17-P-031 "Procesamiento agroindustrial de frutas, vegetales y			
		hortalizas y las alternativas de comercialización y		
		nortanzas y las arternativas de comercianización y		
		exportación de sus subproductos"		

Que en consecuencia,

## RESUELVE

PRIMERO:

ADJUDICAR los fondos hasta la suma de VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.25,000.00) de la Convocatoria Pública de Proyectos de Innovación al Sector Agropecuario de Panamá 2017 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
IAP17-P-005	Diversificación de la producción artesanal de panela en bebida espirituosa para la exportación y el mercado nacional	Norberto Pitty Joly	B/.25,000.00

**SEGUNDO:** 

La presente Resolución debe ser publicada en la página web

de la SENACYT, por un término de cinco (5) días hábiles.

TERCERO:

Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo Contrata de la Resolución admite recurso de la Resolución admite recurso de la Senación admite recurso de la Resolución admite recurso de la senación admite recurso de la senación admite recurso de reconsideración, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Senación de la senació

Procedimiento Administrativo General.

**CUARTO:** 

Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** la Resolución Administrativa No. 056 de 22 de marzo de 2010, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, la Ley 38 de 2000 y el Decreto Ejecutivo No. 40 de 10 de abril de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. JORGE A. MOTTA Secretario Nacional

